



**DESIGNA NUEVO INTEGRANTE DEL CONSEJO
CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO
AMBIENTE DE ATACAMA.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1085 /

COPIAPÓ, 12 SEP 2012

VISTOS: Estos antecedentes; lo señalado en los artículos 111 y 112 de la Constitución Política de la República de Chile; Decreto Ley N° 1.439, de 1976; Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Artículos 76 y 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; Artículo 14 del Decreto Supremo N° 166/1999 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Dicta Nuevo Reglamento del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional y de las Comisiones Regionales del Medio Ambiente; Oficio ORD. N° 573, de fecha 10.08.2012, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Atacama; Resolución Exenta N° 364, de 29.03.2012, de esta Intendencia Regional; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La dictación de la Resolución Exenta N° 364, de fecha 29.03.2012, de esta Intendencia Regional

2.- Lo informado por el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama, mediante Oficio ORD. N° 573, de fecha 10.08.2012.

3.- Las facultades que me entrega el Decreto Supremo N° 166, de fecha 03 de Noviembre de 1999, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional y de las Comisiones Regionales del Medio Ambiente.

ID. DOC.
13678534

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** como **Consejero** integrante del **Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de Atacama**, para el periodo 2012 – 2014, en la representación que se indica:



Representante de la Educación Superior

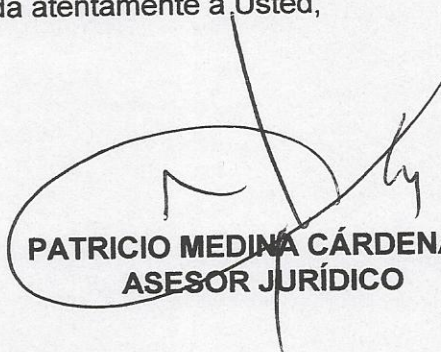
- Srta. **Yeri Marambio Alfaro** de la Universidad del Mar, en reemplazo de Don Carlos Salinas Holger, y por renuncia de éste.

REMÍTASE copia de esta Resolución a cada uno de sus integrantes y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE e INSÉRTESE, en su oportunidad, en los archivos de esta Intendencia Regional.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted,


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

RPE/PMC/mabt

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Intendente Regional de Atacama
2. Sres. Gobernadores Provinciales
3. Sres. Consejeros Regionales
4. Sr. Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente
5. Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social
6. Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas
7. Sra. Secretaria Regional Ministerial de Salud
8. Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
9. Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
10. Sra. Secretaria Regional Ministerial de Agricultura
11. Sr. Secretario Regional Ministerial de Minería
12. Sr. Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
13. Sr. Gobernador Marítimo de Caldera (c.i.)
14. Asesoría Jurídica Intendencia Regional
15. Oficina de Partes